

BANDO

EN RELACIÓN CON LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA **CONTRATACIÓN DE 11 PERSONAS DESEMPLEADAS VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO CONVOCATORIA 2024**, COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, MEDIANTE EL PROGRAMA FSE+, SE COMUNICA QUE SE VA A PROCEDER A LA SELECCIÓN DE:

Nº PUESTOS	CATEGORÍA	PROYECTO	DURACIÓN
8	PEÓN OFICIOS MÚLTIPLES	MANTENIMIENTO DEL ENTORNO, VIARIO PÚBLICO, INSTALACIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES.	180 DÍAS

LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA, APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 31 DE ENERO DE 2024, ESTÁN DISPONIBLES EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS SITUADO EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO, ASI COMO EN LA PÁGINA WEB (WWW.NOBLEJAS.ES).

LAS PERSONAS INTERESADAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN DICHA CONVOCATORIA PODRÁN PRESENTAR SOLICITUD(**anexo II**) Y LA **CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN (apartado 4 de las bases)** EN LAS OFICINAS MUNICIPALES **DESDE EL DÍA 23 DE MAYO DE 2025 HASTA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2025(AMBOS INCLUIDOS).**

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

EL ALCALDE

EN NOBLEJAS, 22 DE MAYO DE 2025


FDO.: AGUSTÍN JIMÉNEZ CRESPO


AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS
TOLEDO
Plaza de José Bono, 1
Teléfono: 925 140 281
45350 NOBLEJAS (Toledo)
C.I.F. P-4511600-4

DOCUMENTACION A PRESENTAR

Las solicitudes, según modelo normalizado (anexo II), deberán ir acompañadas de los documentos que las personas interesadas aporten para su valoración en el plazo establecido y que, según proceda, serán los siguientes:

- 1.- D.N.I. /N.I.E. en vigor y tarjeta de la Seguridad Social. Los/as ciudadanos/as de otros estados no miembros de la Unión Europea deberán aportar original y copia del permiso de trabajo y de residencia en vigor.
- 2.- Libro de familia completo.
- 3.- Tarjetas de inscripción como demandantes de empleo de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren en dicha situación y justificante de que se encuentran en situación de alta.
- 4.- Resolución o certificado del grado de discapacidad expedido por el órgano competente.
- 5.- Certificado o informe del organismo competente/ sentencia condenatoria o resolución judicial que acredite la condición de víctima de violencia de género.
- 6.- Certificado de situación actualizado del Servicio Público de Empleo Estatal que acredite el cobro o no de subsidio por desempleo.
- 7.- Acreditación de situación monoparental.
- 8.- Si la persona solicitante convive y es cuidador/a de una persona dependiente, deberá acreditarlo mediante resolución o certificado de la Consejería de Bienestar Social en la que se declare reconocido como cuidador/a al solicitante.
- 9.- Certificado de convivencia de las personas solicitantes no empadronadas en Noblejas. En el caso de los/as residentes en la localidad, el Ayuntamiento recabará de oficio esta información del padrón municipal.
- 10.- Vida laboral actualizada.
- 11.- Otros documentos que acrediten o justifiquen alguno de los criterios de selección y/o admisión (certificado de estudios primarios, declaraciones juradas, sentencias, ...).

